

**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1**

**ACTA DE ADMISION Y EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1**

**EJECUCIÓN DE LA IOAR: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA LIMPIEZA Y
DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA
DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO AMAZONAS".**

En la provincia de Chachapoyas y departamento de Amazonas, del 07 al 13 de Agosto del 2024, en la oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Amazonas Sede Central, sito en Jr Ortiz Arrieta #1131, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Formato 4. N°44, de fecha 26 de junio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de iniciar las etapas de procedimiento, contando con el quórum de ley:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	Válido	31/07/2024
2	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	Válido	10/07/2024
3	20480059850	INCO PERU EIRL	Válido	09/07/2024
4	20480135386	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES QUAYABAMBA E.I.R.L.	Válido	12/07/2024
5	20486505118	J C INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido	09/07/2024
6	20488020871	RUSSOGER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido	11/07/2024
7	20510100604	HR & NE INVERSIONES E.I.R.L.	Válido	15/07/2024
8	20516210428	RUSAA SAC	Válido	15/07/2024
9	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	Válido	09/07/2024
10	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido	09/07/2024
11	20600536738	INVERSIONES SELVA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I S & C E.I.R.L.	Válido	02/08/2024
12	20600728467	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Válido	04/08/2024
13	20600926854	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L.	Válido	10/07/2024
14	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	Válido	09/07/2024
15	20601838398	SANCAR CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Válido	11/07/2024
16	20601879221	CONSTRUCTORA STEFANO P&S S.A.C.	Válido	11/07/2024
17	20602820905	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES MONTECARLO S.A.C.	Válido	09/07/2024
18	20603473940	CONS & CONS S.A.C.	Válido	10/07/2024
19	20604064679	V & M ARQUITECTURA E INGENIERIA S.R.L.	Válido	16/07/2024
20	20604577838	QUISPE INGENIEROS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	11/07/2024
21	20605582258	SCEVAR E.I.R.L.	Válido	03/08/2024
22	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Válido	20/07/2024
23	20606652616	CONSULTORES Y EJECUTORES DELCA E.I.R.L.	Válido	11/07/2024
24	20606719371	SPARTA INGENIERIA DE PROYECTOS S.R.L.	Válido	10/07/2024
25	20607214914	ROSACA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Válido	09/07/2024
26	20607533661	LIEDCON EIRL	Válido	01/08/2024
27	20607965367	INGENIERIA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHERINDAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	10/07/2024
28	20608398245	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	Válido	10/07/2024
29	20608501011	SERVICIOS GENERALES LUJAN S.A.C.	Válido	27/07/2024
30	20609046041	EXXON INDUSTRIAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Válido	10/07/2024
31	20609714116	MEGAConstructor CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido	17/07/2024
32	20610712071	ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES YAXE E.I.R.L.	Válido	09/07/2024
33	20611376686	E & S INNOVAGRO AMAZONAS E.I.R.L.	No válido	28/07/2024

Habiendo aperturado el SEACE se encontró que se han presentado ocho (08) ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-23-2024-GRAICS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2593845, DENOMINADO: REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2593845, DENOMINADO: REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS.					
		20600728467	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	05/08/2024	11:33:20	Electronico
		20486505118	J C INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	05/08/2024	15:50:31	Electronico
		20603473940	CONS & CONS S.A.C.	05/08/2024	16:04:49	Electronico
		20607533661	LIEDCON EIRL	05/08/2024	16:43:08	Electronico
		20600926854	CONSORCIO DESCOLMATACIÓN JALCA	05/08/2024	17:49:11	Electronico
		20601879221	CONSTRUCTORA STEFANO P&S S.A.C.	05/08/2024	18:18:43	Electronico
		20488020871	CONSORCIO SINGACHE	05/08/2024	20:23:11	Electronico
		20607214914	CONSORCIO SINGACHE	05/08/2024	22:25:49	Electronico

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

a) Verificación RNP e Inhabilitación:

N°	POSTORES	RUC	RNP (CATEGORÍA)	INHABILITACIÓN
1	JT COMPANY CONSTRUCTORES Y EJECUTORES EIRL	20600728467	SI	NO
2	JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	20486505118	SI	NO
3	CONS & CONS SAC	20603473940	SI	NO
4	LIEDCON EIRL	20607533661	SI	NO
5	CONSORCIO DESCOLMATACION JALCA NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE EIRL	20600926854	SI	NO
	EVIMEN CONTRATISTAS SRL	20539094000	SI	NO
	CONSTRUCTORA STEFANO P&S SAC	20601879221	SI	NO
7	CONSORCIO SINGACHE			
	RUSOGER CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20488020871	SI	NO
	E & R2 CONTRATISTAS GENERALES SAC	20480836252	SI	NO
8	CONSORCIO SINGACHE			
	ROSACA CONSTRUCCIONES EIRL	20607214914	SI	NO
	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES PUNTO H EIRL	20607492337	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	JT COMPANY CONSTRUCTORES Y EJECUTORES EIRL	CONFORME	CONFORME
2	JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	CONFORME	CONFORME
3	CONS & CONS SAC	CONFORME	CONFORME
4	LIEDCON EIRL	CONFORME	CONFORME
5	CONSORCIO DESCOLMATACION JALCA	CONFORME	CONFORME
6	CONSTRUCTORA STEFANO P&S SAC	CONFORME	CONFORME
7	CONSORCIO SINGACHE	CONFORME	CONFORME
8	CONSORCIO SINGACHE	CONFORME	CONFORME

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the page.

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

ADMISION DE OFERTAS:

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

1.- JT COMPANY CONSTRUCTORES Y EJECUTORES EIRL

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		JT COMPANY CONSTRUCTORES Y EJECUTORES EIRL
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

2.- JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	NO CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA

3.- CONS & CONS SAC S

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		CONS & CONS SAC
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	NO CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA

4.- LIEDCON EIRL

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		LIEDCON EIRL
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	NO CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA

5.- CONSORCIO DESCOLMATACION JALCA

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		CONSORCIO DESCOLMATACION JALCA
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	NO CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA

6.- CONSTRUCTORA STEFANO P&S SAC

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		CONSTRUCTORA STEFANO P&S SAC
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	NO CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA

7. CONSORCIO SINGACHE

RUSSOGER CONTRATISTAS GENERALES EIRL - E & R2 CONTRATISTAS GENERALES SAC

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		CONSORCIO SINGACHE
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	NO CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA

**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1**

**8. CONSORCIO SINGACHE
(ROSACA CONSTRUCCIONES EIRL - NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES PUNTO H EIRL)**

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		CONSORCIO SINGACHE (ROSACA CONSTRUCCIONES EIRL - NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES PUNTO H EIRL)
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

SOBRE LA NO ADMISION DEL POSTOR JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC

La oferta presentada por el postor **JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, el Comité de Selección identificó incongruencia en el nombre de las sub partidas, tal como se detalla:

SUB PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

S10 Página 1

Presupuesto

Presupuesto 1101003 REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE
DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

Subpresupuesto 001 REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE
DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JALCA Costo al 25/03/2024

Lugar AMAZONAS - CHACHAPOYAS - LA JALCA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS				175,187.15
1.03	TRABAJOS PRELIMINARES				3,035.62
01.03.01	DESBRUCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	m2	550.00	3.66	2,013.00
01.03.02	TRAZO Y REPLANTEO EN CAUCE DE QUEBRADA	km	0.28	3,652.23	1,022.62



**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1**

Según lo observado, la Entidad requirió, entre otros, las siguientes partidas: "01.03.01: DESBORDE Y LIMPIEZA DE TERRENO" - "01.03.02: TRAZO Y REPLANTEO DE CAUCE DE QUEBRADA"

SUB PARTIDA EN LA PROPUESTA DEL ANEXO 6 – PRECIO DE LA OFERTA, PRESENTADA POR EL POSTOR JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA CONSIGNANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	"REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA: EN EL (LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE JALCA PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"				175,187.15
01.01	OBRAS PROVISIONALES				18,728.24
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	980.60	980.60
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS	gib	1.00	16,388.75	16,388.75
01.01.03	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	km	0.21	6,470.91	1,358.89
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				9,456.40
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	4,201.00	4,201.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	2,075.00	2,075.00
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	655.40	655.40
01.02.04	CAPACITACIONES	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
01.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	525.00	525.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				3,035.62
01.02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	m2	550.00	3.66	2,013.00
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO EN CAUCE DE QUEBRADA	km	0.28	3,652.23	1,022.62
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRA				134,501.84

De lo expuesto, se aprecia que el POSTOR ofertó, entre otras, las siguientes partidas: "01.02.01: DESBORDE Y LIMPIEZA DE TERRENO" – "01.02.02: TRAZO Y REPLANTEO DE CAUCE DE QUEBRADA".

Como se puede apreciar claramente que el postor no ha ofertado las partidas conforme fue requerida por la Entidad, las partidas deberían ser de la siguiente manera:

DICE:

01.02.01 DESBORDE Y LIMPIEZA DE TERRENO
01.02.03 TRAZO Y REPLANTEO DE CAUCE DE QUEBRADA

DEBE DECIR:

01.03.01 DESBORDE Y LIMPIEZA DE TERRENO
01.03.02 TRAZO Y REPLANTEO DE CAUCE DE QUEBRADA

Como se observa los números de partida no corresponde al nombre o descripción de las partidas en mención, más aún, presento un numero de partida que no corresponde a la descripción o nombre de la partida, según el numero de partida presentado corresponde a 01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL - 01.02.03 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD, siendo totalmente diferentes la Unidad de Medida, metrado, Precio Unitario y sub total, variando por completo la oferta económica.

El Comité de Selección, aplica y/o interpreta priorizando los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público.

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser **manifiesto**, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por si solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser **indubitable**, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación de la composición, estructura y/o detalle –entre otros aspectos esenciales– de lo ofertado; es decir, en términos generales, **deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.**

El sistema de contratación elegido por la Entidad para la ejecución de la presente obra es el de Precio Unitario, al momento de presentar su propuesta el postor en el proceso de selección, se encuentra obligado a presentar el íntegro de las prestaciones necesarias descritas en las **partidas y sub partidas**, para la ejecución de la obra por el monto o precio ofertado en su propuesta económica, por lo que debía formular su propuesta teniendo en consideración todos los trabajos que sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y **presupuesto de obra**, contenidos en el expediente técnico, en ese orden de prelación, por tal motivo la oferta del postor **JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, queda como **NO ADMITIDA**.

SOBRE LA NO ADMISION DEL POSTOR CONS & CONS SAC

La oferta presentada por el postor **CONS & CONS SAC**, el Comité de Selección identifico incongruencia en el nombre de las sub partidas, tal como se detalla:

SUB PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Página 1

Presupuesto

Presupuesto	1101003	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS			
Subpresupuesto	001	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS			
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JALCA		Costo al	25/03/2024	
Lugar	AMAZONAS - CHACHAPOYAS - LA JALCA				

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS				175,187.15
01.01	OBRAS PROVISIONALES				18,728.24
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 3.60mx2.40m	und	1.00	980.60	980.60
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	glo	1.00	16,388.75	16,388.75
01.01.03	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	km	0.21	6,470.91	1,358.89

Según lo observado, la Entidad requirió, entre otros, las siguientes partidas: "01.01.01: CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60mx2.40m" – "01.01.02: MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" – "01.01.03: - HABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO"

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

SUB PARTIDA EN LA PROPUESTA DEL ANEXO 6 – PRECIO DE LA OFERTA, PRESENTADA POR EL POSTOR CONS & CONS SAC

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS- I CONVOCATORIA

ANEXO N°6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS- I CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1.00	REPARACIÓN DE DEFENSA RIBERENA; EN EL(A) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS				
1.01	OBRAS PROVISIONALES				17,339.49
1.02	Cartel de identificación de obra 3.60m x 2.40m	und	1.00	980.60	980.60
1.03	Movilización y desmovilización de maquinaria y equipos	glb	1.00	15,000.00	15,000.00
1.04	Habilitación de camino de acceso	km	0.21	6,470.91	1,358.89

De lo expuesto, se aprecia que el POSTOR ofertó, entre otras, las siguientes partidas: "01.02: CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60mx2.40m" – "01.03: MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" – "01.04: - HABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO", haciendo alusión al numero de las partidas, siendo lo correcto a las sub partidas.

Como se puede apreciar claramente que el postor no ha ofertado las partidas conforme fue requerida por la Entidad, las partidas deberían ser de la siguiente manera:

DICE:

01.02 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60mx2.40m
01.03 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
01.04 HABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO

DEBE DECIR:

01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60mx2.40m
01.01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
01.01.03 HABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO

Como se observa los números de partida no corresponde al nombre o descripción de las partidas en mención, más aún, presento un numero de partida que no corresponde a la descripción o nombre de la partida, según el número de partida presentado corresponde a 01.02 CARTEL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 01.03 TRABAJOS PRELIMINARES - 01.04 MOVIMIENTO DE TIERRAS, siendo totalmente diferentes la Unidad de Medida, metrado, Precio Unitario y sub total, variando por completo la oferta económica.

El Comité de Selección, aplica y/o interpreta priorizando los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público.

debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser **manifiesto**, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por si solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser **indubitable**, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación de la composición, estructura y/o detalle *—entre otros aspectos esenciales—* de lo ofertado; es decir, en términos generales, **deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.**

El sistema de contratación elegido por la Entidad para la ejecución de la presente obra es el de Precio Unitario, al momento de presentar su propuesta el postor en el proceso de selección, se encuentra obligado a presentar el íntegro de las prestaciones necesarias descritas en las **partidas y sub partidas**, para la ejecución de la obra por el monto o precio ofertado en su propuesta económica, por lo que debía formular su propuesta teniendo en consideración todos los trabajos que sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y **presupuesto de obra**, contenidos en el expediente técnico, en ese orden de prelación, por tal motivo la oferta del postor **CONS & CONS SAC**, queda como **NO ADMITIDA**.

SOBRE LA NO ADMISION DEL POSTOR LIEDCON EIRL

La oferta presentada por el postor **LIEDCON EIRL**, el Comité de Selección identifico incongruencia en el nombre del Procedimiento de selección de la siguiente forma:

DICE:

CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N° 2593845

DEBE DECIR:

CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOAR: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N° 2593845

Como se puede observar la Entidad, requiere la contratación de Ejecución de IOAR y no de Obra, tal como presenta el postor.

En ese contexto, se muestra la diferencia entre Ejecución de IOAR y Ejecución de Obra, referente a sus objetivos y alcances:

Ejecución de IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición):

- ✓ **Objetivo:** Se enfoca en mejorar, ampliar marginalmente, rehabilitar o reponer activos existentes dentro de una unidad productora en funcionamiento.
- ✓ **Alcance:** No crea nuevas capacidades productoras de servicios, sino que optimiza o mantiene las existentes.
- ✓ **Tipos:** Incluye inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición.

Ejecución de Obra:

- ✓ **Objetivo:** Se refiere a la construcción de nuevos proyectos o la realización de obras que crean o modifican capacidades productoras de servicios.
- ✓ **Alcance:** Implica la planificación y ejecución de todas las actividades necesarias para completar un proyecto de construcción.

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

- ✓ **Proceso:** Incluye la planificación detallada, la gestión de recursos y la supervisión de la construcción.

En ese sentido, se puede apreciar que el error presentado por el postor no es susceptible de ser subsanado, asimismo, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. **Conforme al artículo 60 del Reglamento la observación NO SUBSANABLES**, la oferta del postor LEIDCON EIRL, queda como **NO ADMITIDA**,

SOBRE LA NO ADMISION DEL POSTOR CONSORCIO DESCOLMATACION JALCA

La oferta presentada por el postor **CONSORCIO DESCOLMATACION JALCA**, el Comité de Selección identifico incongruencia en el nombre de las sub partidas, tal como se detalla:

SUB PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

S10 Página 1

Presupuesto

Presupuesto 1101003 REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS
Subpresupuesto 001 REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JALCA Costo al 25/03/2024
Lugar AMAZONAS - CHACHAPOYAS - LA JALCA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS				175,187.15
01.01	OBRAS PROVISIONALES				18,728.24
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 3.60mx2.40m	und	1.00	980.60	980.60
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	glo	1.00	16,388.75	16,388.75
01.01.03	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	km	0.21	6,470.91	1,358.89



Según lo observado, la Entidad requirió, entre otros, las siguientes partidas: "01.01.02: MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" - "01.01.03: "HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO"

SUB PARTIDA EN LA PROPUESTA DEL POSTOR CONSORCIO DESCOLMATACION JALCA

[Handwritten signature and number 2]

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-GRA/CS- I CONVOCATORIA

002

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° [01]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-GRA/CS- I CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	REPARACION DE DEFENSA RIBERENA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				S/ 11,708.85
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	980.60	S/ 980.60
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	glb	1.00	9,369.36	S/ 9,369.36
01.01.04	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	km	0.21	6,470.91	S/ 1,358.89

De lo expuesto, se aprecia que el POSTOR ofertó, entre otras, las siguientes partidas: "01.01.03: MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" – "01.01.04: "HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO".

Como se puede apreciar claramente que el postor no ha ofertado las partidas conforme fue requerida por la Entidad, las partidas deberían ser de la siguiente manera:

DICE:

01.01.03 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
01.01.04 HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO

DEBE DECIR:

01.01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
01.01.03 HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO

Como se observa los números de partida no corresponde al nombre o descripción de las partidas en mención, motivo por el cual la Unidad de Medida, metrado, Precio Unitario y sub total, vendrían a ser totalmente diferentes, variando la oferta económica.

El Comité de Selección, aplica y/o interpreta priorizando los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público.

debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser **manifiesto**, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por si solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser **indubitable**, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación de la composición, estructura y/o detalle –entre otros aspectos esenciales– de lo

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

ofertado; es decir, en términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.

El sistema de contratación elegido por la Entidad para la ejecución de la presente obra es el de Precio Unitario, al momento de presentar su propuesta el postor en el proceso de selección, se encuentra obligado a presentar el íntegro de las prestaciones necesarias descritas en las partidas y sub partidas, para la ejecución de la obra por el monto o precio ofertado en su propuesta económica, por lo que debía formular su propuesta teniendo en consideración todos los trabajos que sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, contenidos en el expediente técnico, en ese orden de prelación, por tal motivo la oferta del postor **CONSORCIO DESCOLMATACION JALCA**, queda como **NO ADMITIDA**, la oferta del postor **JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**, queda como **NO ADMITIDA**.

SOBRE LA NO ADMISION DEL POSTOR STEFANO P&S SAC

La oferta presentada por el postor **STEFANO P&S SAC**, el Comité de Selección identifico incongruencia en el nombre del Procedimiento de selección en el Anexo 4, de la siguiente forma:

DICE:

EJECUTAR LA OBRA: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N° 2593845

DEBE DECIR:

CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOAR: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N° 2593845

Como se puede observar la Entidad, requiere la contratación de Ejecución de IOAR y no de Obra, tal como presenta el postor.

En ese contexto, se muestra la diferencia entre Ejecución de IOAR y Ejecución de Obra, referente a sus objetivos y alcances:

Ejecución de IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición):

- ✓ **Objetivo:** Se enfoca en mejorar, ampliar marginalmente, rehabilitar o reponer activos existentes dentro de una unidad productora en funcionamiento.
- ✓ **Alcance:** No crea nuevas capacidades productoras de servicios, sino que optimiza o mantiene las existentes.
- ✓ **Tipos:** Incluye inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición.

Ejecución de Obra:

- ✓ **Objetivo:** Se refiere a la construcción de nuevos proyectos o la realización de obras que crean o modifican capacidades productoras de servicios.
- ✓ **Alcance:** Implica la planificación y ejecución de todas las actividades necesarias para completar un proyecto de construcción.
- ✓ **Proceso:** Incluye la planificación detallada, la gestión de recursos y la supervisión de la construcción.

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

En ese sentido, se puede apreciar que el error presentado por el postor no es susceptible de ser subsanado, asimismo, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. **Conforme al artículo 60 del Reglamento la observación NO SUBSANABLES**, por tal motivo la oferta del postor **STEFANO P&S SAC**, queda como **NO ADMITIDA**.

SOBRE LA NO ADMISION DEL POSTOR CONSORCIO SINGACHE (RUSSOGER CONTRATISTAS GENERALES EIRL - E & R2 CONTRATISTAS GENERALES SAC)

La oferta presentada por el postor **CONSORCIO SINGACHE (RUSSOGER CONTRATISTAS GENERALES EIRL - E & R2 CONTRATISTAS GENERALES SAC)**, el Comité de Selección identifico incongruencia en el nombre del Procedimiento de selección en el Anexo 3 y Anexo 4, de la siguiente forma:

DICE:

EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N° 2593845

DEBE DECIR:

CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOAR: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N° 2593845

Como se puede observar la Entidad, requiere la contratación de Ejecución de IOAR y no de Obra, tal como presenta el postor.

En ese contexto, se muestra la diferencia entre Ejecución de IOAR y Ejecución de Obra, referente a sus objetivos y alcances:

Ejecución de IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición):

- ✓ **Objetivo:** Se enfoca en mejorar, ampliar marginalmente, rehabilitar o reponer activos existentes dentro de una unidad productora en funcionamiento.
- ✓ **Alcance:** No crea nuevas capacidades productoras de servicios, sino que optimiza o mantiene las existentes.
- ✓ **Tipos:** Incluye inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición.

Ejecución de Obra:

- ✓ **Objetivo:** Se refiere a la construcción de nuevos proyectos o la realización de obras que crean o modifican capacidades productoras de servicios.
- ✓ **Alcance:** Implica la planificación y ejecución de todas las actividades necesarias para completar un proyecto de construcción.
- ✓ **Proceso:** Incluye la planificación detallada, la gestión de recursos y la supervisión de la construcción.

En ese sentido, se puede apreciar que el error presentado por el postor no es susceptible de ser subsanado, asimismo, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. **Conforme al artículo 60 del Reglamento la observación NO SUBSANABLES**, por tal motivo la oferta del postor **CONSORCIO SINGACHE**

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1
(RUSOGER CONTRATISTAS GENERALES EIRL - E & R2 CONTRATISTAS GENERALES SAC), queda como NO ADMITIDA.

Postores admitidos:

- JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL
- CONSORCIO SINGACHE (ROSACA CONSTRUCCIONES EIRL - NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES PUNTO H EIRL)

POSTORES NO ADMITIDOS:

- JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC
- CONS & CONS SAC
- LIEDCON EIRL
- CONSORCIO DESCOLMATACION JALCA
- CONSTRUCTORA STEFANO P&S SAC
- CONSORCIO SINGACHE (RUSOGER CONTRATISTAS GENERALES EIRL - E & R2 CONTRATISTAS GENERALES SAC)

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La evaluación se realiza sobre los 100 puntos.
Para determinar la oferta con el menor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTRES EIRL	CONSORCIO SINGACHE (ROSACA CONSTRUCCIONES EIRL - NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES PUNTO H EIRL)
PRECIO (100 PUNTOS)	S/ 206,967.72 91.81 puntos	S/ 190,029.57 100.00 puntos

ORDEN DE PRELACION:

PRIMER PUESTO:

- CONSORCIO SINGACHE (ROSACA CONSTRUCCIONES EIRL - NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES PUNTO H EIRL)

SEGUNDO PUESTO:

- JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTRES EIRL

Handwritten marks on the left margin, including a large blue scribble, a signature, and the number '2'.

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1

ACTA DE CALIFICACION Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron, el primer Y segundo, lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, tal como lo indica en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

CALIFICACION DE OFERTAS:

<u>REQUISITO DE CALIFICACIÓN</u>	CONSORCIO SINGACHE (ROSACA CONSTRUCCIONES EIRL - NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES PUNTO H EIRL)
B. Experiencia del postor en la especialidad	Cumple
Resultado	calificado

- **EXPERIENCIA 1:** SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "RENVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CRUCE CAMPO BONITO – CP EL PORVENIR (PUENTE NICARAGUA) DEL DISTRITO ARAMANGO, PROVINICA DE BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS. PARTICIPACION 60%, monto S/. 325,482.64 SOLES. Experiencia válida.

<u>REQUISITO DE CALIFICACIÓN</u>	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL
B. Experiencia del postor en la especialidad	Cumple
Resultado	Calificado

- **EXPERIENCIA:** EJECUCION DE LA OBRA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE: EN EL (LA) CARRETERA COCHAMAL – SECTOR RIOS (PUTE RIOS) DISTRITO DE COCHAMAL, PROVINICA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI N° 2528062. PARTICIPACION, 50%, monto S/499,106.54 Soles. Experiencia válida.

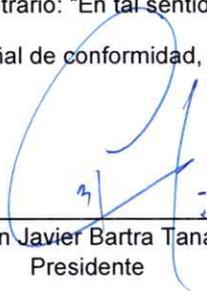
Habiendo realizado la calificación de las ofertas, procedemos a tomar acuerdo.

Acuerdo tomado:

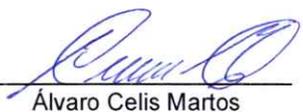
PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-GRA/CS-1, EJECUCIÓN DE LA IOAR: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SINGACHE DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO AMAZONAS", al postor **CONSORCIO SINGACHE** conformados por las Empresas **ROSACA CONSTRUCCIONES EIRL** y **NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES PUNTO H EIRL**, por el monto ascendente a **S/ 190,029.57 no Incluye IGV.**

SEGUNDO: DECLARACION DE VERACIDAD el colegiado que al final suscribe declara que la información recibida por los postores y hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7 Principio de presunción de veracidad: "en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario: "En tal sentido, se presume como cierto todo lo sustentado por cada postor"

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.


Cristian Javier Bartra Tananta
Presidente


Antony Atilio Visalot Camus
Segundo Miembro


Álvaro Celis Martos
Primer Miembro